

DECRETO QUE DESIGNA Á JUIGALPA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE CHONTALES

Aprobado el 10 de febrero de 1865

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 7 del 18 de Febrero de 1865

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art 1° - La Villa de Juigalpa será la cabecera del distrito y Departamento de Chontales.

Art 2° - Queda derogada cualquiera disposición en la parte que se oponga á la presente – Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.

Managua febrero 10 de 1865.- Mariano Montealegre, S.P.- Basilio Salinas, S.V.S – José Abarca S.S Al Poder Ejecutivo – Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Managua Febrero 13 de 1865 – Pedro Zeledón, S.P - Manuel Urbina D.S. Máximo Avilés, D.S.